

Señor(a)
JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
E. S. D.

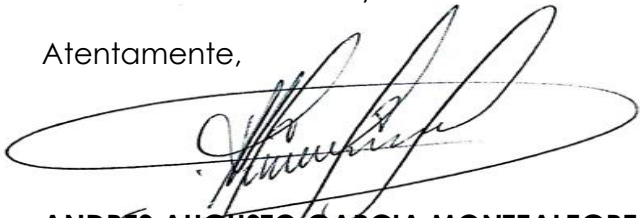
REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: **BELARMINA PERDOMO LAGUNA y otros.**
DEMANDADO: EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD - EMCOSALUD Y OTROS
RADICADO: 41001-33-33-003-2020-00154-00
ASUNTO: **SUSTITUCIÓN DE PODER.**

ANDRES AUGUSTO GARCIA MONTEALEGRE, mayor de edad, identificado con C.C. No. 12.210.476 de Gigante (H), abogado en Ejercicio portador de la T.P. No. 204.177 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, acudo ante su despacho, con el fin de **SUSTITUIR** el poder que me fue a mi conferido y con las mismas facultades a la doctora **HELENA ROSA POLANIA CERON**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.068.718 de Neiva, abogada en ejercicio portador de la T.P. 133.459 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandante asista a las audiencias que fueron programadas por este Despacho judicial dentro del proceso de la referencia para los días 19 y 20 de noviembre de 2025, así como la programada para el día 05 de diciembre de 2024.

Mi sustituta queda ampliamente facultada para interrogar, realizar todo tipo de preguntas que estime pertinentes, interponer incidentes y nulidades, interponer excepciones y recursos de ley, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, desistir, conciliar, transigir, y todas las demás facultades legales concedidas por el artículo 77 del C. G. P y siguientes.

Sírvase señor juez conceder personería adjetiva a la abogada sustituta de conformidad con la ley.

Atentamente,



ANDRÉS AUGUSTO GARCIA MONTEALEGRE
C.C. 12.210.476 De Gigante (H)
T.P N°. 204.177 C.S.J.

Acepto,



HELENA ROSA POLANIA CERON
C.C. 36.068.718 de Neiva (H)
T.P. 133.459 C.S. de la J.
Correo electrónico: helenapolania@yahoo.com